

# Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## Resolución H. Consejo Directivo

N	ú	m	Δ	r۸	•

**Referencia:** EX-2023-00600516- -UNC-ME#FCC

#### **VISTO**

El EX-2023-00600516- -UNC-ME#FCC en el cual el Prof. Alexis Darío Oliva solicita promoción ante la vacancia definitiva del cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód.114) en la asignatura "Redacción Periodística II" de la orientación en Comunicación Gráfica de la Licenciatura en Comunicación Social.

#### Y CONSIDERANDO:

Que el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód.114) en la asignatura "Redacción Periodística II" de la orientación en Comunicación Gráfica de la Licenciatura en Comunicación Social, se encuentra vacante por la renuncia definitiva presentada por la Prof. Silvana Zanelli.

Que conforme el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes aprobado en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba por la RHCS Nº 1222/2014, la cobertura de vacantes debe realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior. Que si bien puede encuadrarse la presente en un mejoramiento de dedicación, este Cuerpo mantiene su criterio adoptado en resoluciones anteriores.

Que el Prof. Oliva reviste en la actualidad un cargo concursado de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura "Redacción Periodística II" (RHCS-2023-114-UNC-REC) siendo su condición de único docente en condiciones de asumir el corrimiento en dicho espacio curricular. Por ello, corresponde otorgar licencia sin goce de haberes en este cargo mientras se desempeñe en el cargo de mayor dedicación.

Que la Secretaría de Coordinación Académica avala hacer lugar a lo peticionado, solicitando que la designación del docente sea desde el 1º de agosto del 2023 y hasta el 31 de marzo del 2024 o hasta que se sustancie el concurso, lo que suceda primero, para garantizar el normal funcionamiento del dictado de la asignatura en el próximo semestre.

Que se solicita a este Cuerpo, el llamado a concurso a la brevedad de dicho espacio curricular para la regularización de la vacancia definitiva especificada, tal como se estipula por la reglamentación vigente o a través de una mejora en la dedicación del Prof. Oliva.

Lo dispuesto en el artículo 44 de la OHCS 9/2009 de la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba

Por ello,

## DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## RESUELVE:

Artículo 1°: Desígnase interinamente al Prof. Alexis Darío Oliva, Legajo N.º 52.891, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód.114) en la asignatura "Redacción Periodística II" de la orientación en Comunicación Gráfica de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01º de agosto de 2023 y hasta el 31 de marzo del 2024 o hasta que finalice la vacancia, lo que suceda primero.

Artículo 2°: Concédase licencia al Prof. Alexis Darío Oliva, Legajo N.º 52.891, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód.115) en la asignatura "Redacción Periodística II" de la orientación en Comunicación Gráfica de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 1º de agosto de 2023 y hasta el 31 de marzo del 2024 o hasta que finalice la designación en el cargo de mayor jerarquía conforme el artículo anterior, lo que suceda primero.

Artículo 3°: El Prof. Oliva deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a sus efectos.

Artículo 4°: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Inclúyase en el Digesto Electrónico. Comuníquese a la Secretaría de Coordinación Académica y a la Prosecretaría de Concursos y Carrera Docente. Gírese al Área de Personal y Sueldos a sus efectos. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.